Villa Hayes, 31 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº: 257/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 003/2018 PARA LA "REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO.----------

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 003/2018 para la **"REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES"**, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17", dispone: Son deberes y *atribuciones del Gobernador:... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales* necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y Ley establezcan.----------

Que, la Ley Nº 6.026 de fecha 09 de Enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 8.452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.026/2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes.----------

Que, el Decreto Nº 8.577 de fecha 22 de febrero de 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018, APROBADO POR LEY Nº 6.026/2018.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, CAPITULO TERCERO "DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFETAS reza ... Atendiendo al umbral *establecido en el Articulo 16, la convocante aplicará todas las disposiciones contenida* en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.----------

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 003/2018 para la **"REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES"** correspondiente al presente ejercicio fiscal contiene los requisitos para el presente llamado.----------

Villa Hayes, 31 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 257/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 003/2018 PARA LA "REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL EFECTO.----------

POR TANTO, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº **003/2018** para la **"REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES"** Rubros 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION" y 590 "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES".----------

Art.2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 003/2018 para la **"REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES"** Rubros 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION" y 590 "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES". ----------

Art.3º DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación XV Dpto. de Presidente Hayes. ----------

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, cumplido archivar.*----------

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Gobernador